

18 OCT. 2019

ANGOL,

2378 1215.-

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) El Decreto N° 1978 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ord. N° 141 de fecha 14 de octubre 2019, solicita Fondo Interno a Rendir (FIR).

e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2019.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Fondos Globales a Rendir Cuenta por la suma de \$ 78.852 a **Don Alexis Poblete Delgado, R.U.T N°** [REDACTED] Profesor Encargado Escuela República de Austria G-26 de la Comuna de Angol, Fondos Globales a Rendir Cuenta, para efectuar gastos por los conceptos comprendido en los Items del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores", con cargo Pro-Retención.

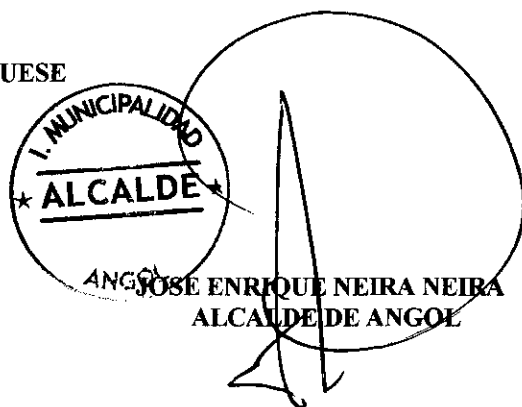
2.- Procédase por la sección de contabilidad del Establecimiento Educacional de Angol, a efectuar el giro correspondiente con cargo a Pro-Retención de la entidad educativa, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub. - Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN /JES/JEN/MAI/6gi-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Alexis Poblete Delgado
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia